

Comunicación de la apertura de consultas a los Representantes de los Trabajadores para acordar la prórroga en un expediente de regulación de empleo por **CORONAVIRUS**

EMPRESA: (1)
(2)

A la atención de:

D./Dña
D./Dña (3)

En, a de de 20.....

Muy Srs. Nuestros:

La Dirección les comunica que con motivo de la grave situación por la que atraviesa la empresa, motivada por la influencia del **CORONAVIRUS**, que está afectando nuestra actividad, se ha tomado la decisión de tramitar la prórroga del **EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO** para la suspensión y/o reducción de jornada (4) que nos afecta, el cual vence el próximo día.....; todo ello de conformidad con el Artículo 3 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

El citado ERTE afecta a los contratos de:

D./Dña.
D./Dña.
D./Dña.
D./Dña.
D./Dña.
D./Dña.
D./Dña.

Dichos trabajadores prestan servicio en el centro de trabajo de

Las razones y causas que han obligado a plantear esta prórroga, y que se justificaran oportunamente son las siguientes (elegir las que procedan (5)):

1.- La escasez o falta total de aprovisionamiento de elementos o recursos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial.

La escasez o falta total de aprovisionamiento de elementos o recursos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial como consecuencia de la afectación por el coronavirus de empresas proveedoras o suministradoras; ya que, como ustedes saben, nuestro principal proveedor se encuentra en.....

2.- Descenso de la demanda de productos o servicios.

Un descenso de la demanda, por la imposibilidad de prestar los servicios que constituyen su objeto o un exceso o acumulo de productos fabricados, como consecuencia de la disminución de la actividad por parte de empresas clientes, debido a que.....

3.- Índices de absentismo tales que impidan la continuidad de la actividad.

Como ustedes conocen, los índices de absentismo son tales que impiden la continuidad de la actividad de la empresa, dada la incidencia del **CORONAVIRUS**, bien sea por enfermedad de varios de los trabajadores, bien por la necesidad de adopción de cautelas médicas de aislamiento, que se aplican por

4.- Decisión de la Autoridad que aconseja el cierre por razones seguridad.

Como ustedes saben, dada la incidencia del CORONAVIRUS en nuestro centro de trabajo, se han adoptado varias decisiones de la Autoridad que aconsejan el cierre del centro de trabajo por razones de seguridad; siendo, por tanto, imposible continuar la actividad hasta que la Autoridad competente revoque las restricciones indicadas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el Art. 47 del ET y en el Artículo 3 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, se les informa de la apertura del periodo de consultas con fecha de de 20.....

Se acompaña a la presente la siguiente documentación acreditativa de las causas que motivan la prórroga del expediente:

- Informe económico y de mercado emitido por D./Dña.
- Informe de Ventas.
- Informe de Producción.
- Resolución de la Autoridad Sanitaria ordenando el cierre del centro de trabajo.
- Relación de trabajadores en situación de incapacidad por enfermedad o en aislamiento preventivo por **CORONAVIRUS**.
- Certificado bancario de la situación de las cuentas y pólizas de crédito de la empresa.

Simultáneamente, la empresa procede a comunicar la iniciación del procedimiento de prórroga del ERTE ante la autoridad laboral.

Por último, les convocamos a una reunión para tratar las medidas a adoptar en relación con la prórroga del ERTE el próximo..... a las horas.

Atentamente, les rogamos que acusen recibo de esta comunicación y de la documentación relacionada que se acompaña.

Fdo.-.....

RECIBÍ

A de.....de.....

La empresa

Fdo.

Representantes de los Trabajadores

(1) Razón social y domicilio de la empresa.

(2) Departamento o cargo de quien remite el documento.

(3) Dirigirla a los representantes de los trabajadores en la empresa.

(4) Hay que concretar y detallar las medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada y los criterios tenidos en cuenta para la designación de los trabajadores afectados por las medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada.

(5) Exponer las causas de forma precisa, clara y detallada. Las consultas

versarán sobre las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos, así como sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados.

Legislación

Art. 47 del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 1483/2012 por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.